

IV. ENTIDADES LOCALES

AYUNTAMIENTO DE BARBADÁS

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA EN EL HOGAR, CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OPE EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

Por Resolución de la Alcaldía de 22 de agosto de 2023, Decreto núm. 2023-1836, se aprobó el listado definitivo de las personas candidatas y se nombró el Tribunal del proceso selectivo de las plazas de 2 auxiliares de ayuda en el hogar- concurso-oposición (código de proceso 003), correspondiente a la Oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

“Una vez vistas la convocatoria y las bases generales y específicas, reguladoras de los procesos selectivos derivados de la Oferta de empleo público extraordinaria para estabilizar el empleo temporal, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 15/12/2022, Decreto núm. 2022-2573, publicadas en el BOP de Ourense núm. 291, del día 22/12/2022, en el que se incluye el proceso arriba referenciado.

Toda vez que la convocatoria fue publicada en el BOE de 24 de febrero de 2023, se inicia el plazo de 20 días hábiles de solicitudes. A la vista de las solicitudes presentadas en dicho plazo, y la documentación que las acompaña.

En virtud de las facultades en materia de personal, conferidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero:

Aprobar la siguiente relación definitiva de personas candidatas admitidas en el proceso selectivo referenciado:

- Basalo Blanco Lourdes, DNI 34----31-D, exenta de la prueba de gallego
- Fariñas Fariñas Magali, DNI 44----06-H, exenta de la prueba de gallego
- Garcia Crestelo Rocio, DNI 44----37-X, exenta de la prueba de gallego
- Lorenzo Gil Maria Elena, DNI 44----68-K, exenta de la prueba de gallego
- Morales Paradela Elisabeth, DNI 34----64-V, exenta de la prueba de gallego
- Pérez Bolaño Alicia, DNI 44----08-H, exenta de la prueba de gallego
- Soto Sánchez Lucia, DNI 44----75-S, exenta de la prueba de gallego

Al no existir defectos a emendar, el listado se considerará definitiva a todos los efectos según lo establecido en el apartado segundo. VI.1 de las bases generales reguladoras de los procesos selectivos derivados de la Oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Barbadás para la estabilización de personal temporal al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Segundo:

Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, según lo establecido en la base cuarta de las bases reguladoras a:

Presidente:

Titular: Juan Fernando Freire Gallego- oficial-jefe da Policía Local de Barbadás

(Suplente) Pedro Freire Guede- policía local de Barbadás

Secretaria:

Titular: Berta M.^a Gómez Guede- administrativa da Secretaría del Ayuntamiento de Barbadás

(Suplente) Eva García Fernández- interventora del Ayuntamiento de Barbadás

Vocales:

Titular: María Aurea Pacho Blanco – trabajadora social

(Suplente) Jaime Sabucedo Álvarez- policía local de Barbadás

Titular: María del Mar López Robles- técnica de Intervención.

(Suplente) Pablo Fernández Pereiro- policía local de Barbadás

Titular: Julia Freire Boo- administrativa del Ayuntamiento de Barbadás

(Suplente) Rubén Fernández Vila- policía local de Barbadás

Contra esta resolución podrá interponer un recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante esta alcaldía, en el plazo de un mes, o alternativamente y de forma directa, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ourense (u otro que resultara territorialmente competente en aplicación de las reglas establecidas en el artículo 14 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses. En ningún caso podrán compaginarse ambos recursos.

Barbadás, 1 de abril de 2024. El alcalde.

Fdo.: Xosé Carlos Valcárcel Doval.

R. 803